

RV: Memorial para expediente con Rdo. 016-2016-00066

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jun 09/06/2022 16:47

Para: Juan Camilo Cacante Mazo <jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dayme Efrain Ramos Bohorquez <dramosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: juan david restrepo restrepo <juandavidrestrepoabogado@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 15:38

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial para expediente con Rdo. 016-2016-00066

Buenas tardes.

Adjunto envío memorial para expediente con Rdo. 016-2016-00066

Atentamente,

Juan David Restrepo Restrepo.

C.C. No. 1.128.401.036.

T.P. No. 231.625.

Apoderado parte demandante

Email: juandavidrestrepoabogado@hotmail.com

Cel. 3017117560

Señor

Juez Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

E. S. D.

Radicado	016-2016-00066
Clase de proceso	Ejecutivo
Demandante	Coaspharma S.A.S.
Demandado	Deposito Distribuidor Mayor de Antioquia Ltda. Dismayor y otro
Asunto	Reposición

Con todo respeto señor Juez, interpongo recurso de reposición en contra del auto de junio ocho (8) del presente año, que decidió no darle trámite al memorial presentado con fecha mayo veinticinco (25) del año 2022, son mis sucintos argumentos:

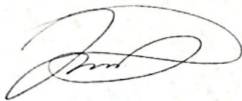
- 1- En auto de mayo seis (6) del presente año, su Despacho me reconoció personería para actuar el proceso de la referencia de acuerdo a la sustitución que me hiciera el abogado principal, el Dr. Elkin Ferney Otálvaro Hernández, debidamente facultado para ello.
- 2- En el párrafo segundo de dicha providencia, se puede leer que:

"Teniendo las facultades de sustituir el apoderado, se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. ELKIN FERNEY OTÁLVARO HERNÁNDEZ al Dr. JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO T.P. 231625 del C.S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los mismos términos del poder conferido al sustituyente." (...)

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy comedidamente a su Despacho reponer dicho auto, ya que me encuentro debidamente facultado para actuar en el proceso de la referencia y en su defecto darle trámite al escrito allegado al expediente en la fecha mencionada anteriormente y que se refiere a la información para notificar al acreedor hipotecario.

Anexo copia de dicho auto

Atentamente,



Juan David Restrepo Restrepo.

C.C. No. 1.128.401.036.

T.P. No. 231.625.

juandavidrestrepoabogado@hotmail.com

Cel. 3017117560